



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

*"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"*



## ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2023-CM-MDT.

Tinta, 29 de agosto de 2023.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

**VISTO:** En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 16 de fecha 28 de agosto de 2023, presidido por el señor Alcalde Abg. BERNABE CCASA CCASA con la asistencia de los Señores Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno, en el estadio de Orden del Día, respecto de la conformación y acreditación del equipo técnico que representara a la Municipalidad Distrital de Tinta, para el proceso de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) de la provincia de Canchis, solicitado mediante Informe N° 275-2023-MDT/SGIO/FSMA, suscrito por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, según lo establecido en el art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972; los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, Art. 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que exprese la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de inversión, actividades y otros, contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal. Señala que son de obligatorio cumplimiento por las entidades públicas del estado y por los gobiernos regionales y locales.

Que, mediante Informe N° 275-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 22 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, informa que se tiene el acta de reunión sobre el saneamiento y organización territorial de la provincia de Canchis, en el cual se solicita la acreditación del equipo técnico de las municipalidades, en mérito a ello, es que solicita la conformación y acreditación del equipo técnico que representara a la Municipalidad Distrital de Tinta, para el proceso de saneamiento y organización territorial (SOT) de la provincia de Canchis, convocado por la Unidad Técnica de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cusco, el cual pide que sea tratado mediante sesión de Concejo, para determinar a los integrantes del equipo técnico.

Que, mediante Proveído S/N proveniente de Gerencia Municipal, de fecha 23 de agosto de 2023, se dispone su atención en sesión de concejo Municipal.

Que, poniéndose a consideración de los Miembros Integrantes del Concejo Municipal en sesión Ordinario de Concejo Municipal N° 16 d fecha 28 de agosto de 2023 y habiendo se realizado el debate respectivo por parte del Sub Gerente de Infraestructura y Obras, quien dio a conocer la propuesta de los integrantes siendo de la siguiente manera: (Ing. fausto Steve Moran Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras; Arq. Yoberly Bolaños Muelle, Jefe de la Unidad Formuladora, Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, como equipo técnico), asimismo se tuvo la participación de la Gerente Municipal, Asesor Legal de la MDT, señores regidores y Presidente del Concejo Municipal, quienes de forma unánime propusieron que se pueda integrar al Presidente de la Comunidad Campesina de Junttuma, Presidente de la Comunidad Campesina de Machacmarca y Reg. Cesar Peralta Espinoza; luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado lo siguiente: **cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno)** y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Por estas consideraciones y con la **APROBACIÓN UNÁNIME** de los Integrantes del pleno del Concejo, **EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Tinta;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



*"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"*

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la conformación y acreditación del equipo técnico que representara a la Municipalidad Distrital de Tinta, para el proceso de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) de la provincia de Canchis, convocado por la Unidad Técnica de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cusco, quedando de la siguiente manera:

| INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO DE SANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL (SOT) |                                   |                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Nº                                                                             | NOMBRES Y APELLIDOS               | CARGO                                                                                 |
| 1                                                                              | ING. FAUSTO STEVE MORAN APAZA     | SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS                                                |
| 2                                                                              | ARQ. YOBELLY BOLAÑOS MUELLE       | JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA                                                         |
| 3                                                                              | ING. GIRALDO CARRASCO VILLAFUERTE | JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. |
| 4                                                                              | SR. CESAR PERALTA ESPINOZA        | REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA.                                       |
| 5                                                                              | SR. BONIFACIO MAMANI SINTE.       | PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JUNTUMA - TINTA.                              |
| 6                                                                              | SR. JOSE LUIS MACHACA HUAMAN.     | PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA - TINTA.                          |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Gerencia Municipal realizar la implementación del presente Acuerdo de Concejo, así como a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras realizar los trámites respectivos.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras y demás unidades orgánicas para su conocimiento, cumplimiento y fines respectivos.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar el presente acuerdo de concejo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa  
DNI. 40112777  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
CANCHIS - CUSCO  
Abg. Sauri Sullgarana Mamani  
DNI. 72667414  
SECRETARÍA GENERAL